

*¡Conozca sus derechos a recibir asistencia pública,
Welfare!*

CÓMO APELAR UNA DECISIÓN



Si la oficina de la asistencia pública hace algo incorrecto,

PUEDE Oponerse a la Decisión.

Si la asistencia pública toma una decisión sobre sus prestaciones, y usted cree que es incorrecta, puede hacer algo al respecto. Lo que la persona encargada de su caso diga, no tiene que ser la última palabra.

¿Qué puede hacer para resolver el problema?

- **Hable con el supervisor.** Si usted no puede resolver el problema con el encargado de su caso, pida hablar con el supervisor. Explique por qué cree que se cometió un error. A veces, el supervisor puede revisar el caso para ver si se puede resolver el problema.
- **Solicitar una *audiencia imparcial*.** Si no está conforme con la decisión, usted puede recusarla en una audiencia. Tiene derecho a que se le dé una audiencia aun si el encargado de su caso le dice que no se cambiará la decisión.
- **Busque ayuda.** Puede contactar a la oficina de los Servicios Legales en su localidad para obtener asistencia jurídica gratuita. El nombre, la dirección y el número de teléfono aparecen en la notificación enviada por la oficina de la asistencia pública. También puede llamar a la línea directa de LSNJ en el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529) y obtener información adicional sobre sus derechos.

¿Cómo consigo una audiencia imparcial?

Puede solicitar una audiencia al hacer alguna de las cosas a seguir:

- **Hágalo por escrito.** Aun si va a la oficina a solicitar una audiencia, lo debe hacer **por escrito**. Guárdese una copia y pida un recibo. De esa forma, tendrá prueba de haber solicitado una audiencia.
- **Llame a la oficina de la asistencia pública.** Hable con el encargado de las audiencias (o con el director de la oficina, si se trata de una oficina pequeña). Dígale que usted quiere una audiencia. Cerciérese de obtener y apuntar el nombre de la persona con quien hable. Pídale que le envíe una carta para confirmar que usted ha solicitado una audiencia.
- **Llame a la línea directa estatal encargada de las audiencias imparciales en el 1-800-792-9773.**

¿Cuánto tiempo tengo para solicitar una audiencia?

- **Si quiere que mientras espera la audiencia no se le haga ningún cambio a sus prestaciones,** tendrá que solicitar antes de **15 días**. Cuando pida la audiencia, cerciérese de decir que quiere que no le suspendan sus beneficios. (Si pierde su apelación tendrá que reembolsar la cantidad extra que haya recibido, y dicha oficina le retendrá cada mes una pequeña suma hasta que el monto sea pagado en su totalidad)
- En el caso de los cupones para alimentos, SNAP y/o prestaciones de WFNJ (GA o TANF), puede pedir una audiencia hasta **90 días** de la fecha de la notificación, pero, le suspenderán los beneficios mientras espera la decisión.

- **Para la ayuda en caso de urgencia/EA** (para vivienda, albergue o servicios públicos) debe solicitar la audiencia dentro de 15 días, pero no pasada la fecha de vencimiento de la EA, o dicha ayuda se acabará. En caso que le nieguen la EA, aun puede solicitar una audiencia hasta 90 días después de la negativa.

SEPA LOS DERECHOS QUE TIENE CUANDO SOLICITA UNA AUDIENCIA:

- Tiene derecho a **ver su expediente** antes de la audiencia. La oficina de la asistencia pública tiene que mostrarle todo lo que le presentará al juez. Puede ver el expediente el día antes de la audiencia y mismo día de la audiencia.
- Tiene derecho a traer **consigo a cualquier persona a la audiencia** para que le ayude a explicar su caso. Puede llevar a un abogado. De igual manera, puede traer a un amigo, un pariente o cualquier otra persona que usted quiera le ayude a decirle al juez por qué está disputando la decisión.
- Tiene derecho a **la asistencia de un intérprete** durante la audiencia. Llame a la oficina de la asistencia pública y hable con la persona encargada de las audiencias o al director de la oficina y dígame que necesita un intérprete.
- Si necesita ayuda para ir a la audiencia, usted tiene derecho **a recibir asistencia con la transportación**. Llame a la persona encargada de las audiencias o al director y dígame que necesita transportación.

**SI TIENE PREGUNTAS SOBRE LA AUDIENCIA, AQUI ENCONTRARA
LOS LUGARES A DONDE PUEDE LLAMAR**

- Llame a la oficina local de los Servicios Legales. El nombre, la dirección y el teléfono aparecen en la notificación de la oficina de la asistencia pública. También los encontrará en el directorio telefónico.
- Llame a la línea directa gratuita de asistencia jurídica de los Servicios Legales para todo el estado, 1-888-LSNJ-LAW, **(1-888-576-5529)**.
- Llame a la línea directa de la división para el desarrollo familiar, **1-800-792-9773**.

LA MUESTRA DE UNA SOLICITUD PARA UNA AUDIENCIA IMPARCIAL

Solicitud para una audiencia imparcial Caso No. _____

Quiero una audiencia imparcial porque _____

- Deseo seguir recibiendo las prestaciones hasta que se lleve a cabo la audiencia (de ser pertinente).
- No deseo seguir recibiendo las prestaciones hasta que se lleve a cabo la audiencia.
- Necesito una audiencia urgente porque no tengo vivienda o estoy a punto de quedar sin hogar, o por otras razones que afectan a mi salud y mi seguridad. (Explique) _____

Nombre _____

Dirección: _____

Teléfono _____ Firma: _____

1-888-LSNJ-LAW
1-888-576-5529